



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2267/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 9 de junio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2492/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE OBRAS Y S. PÚBLICOS. LICITACIÓN PÚBLICA N.º 32/23 - ADQUISICIÓN DE 500 METROS CÚBICOS DE HORMIGÓN ELABORADO”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 1926/2023 de fecha 17 de mayo del año 2023 se llamó a Licitación Pública n.º 32/23, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN de QUINIENTOS (500) METROS CÚBICOS de HORMIGÓN ELABORADO tipo H-21, puesto en obra, para ser afectados a los trabajos de pavimentación del Barrio Vicoer Rioja de esta ciudad, con un Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 14.750.000,00).

Que, el día 6 de junio del año 2023, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado UN (1) oferente: la firma “DE ZAN HERMANOS SRL”, CUIT n.º 30-71175035-1, con domicilio en calle Caseros n.º 332 de la ciudad de Larroque, provincia de Entre Ríos, la cual ofertó por QUINIENTOS (500) metros cúbicos de HORMIGÓN ELABORADO tipo H21, a un precio unitario de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 32.155,00), siendo el monto total de PESOS DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 16.077.500,00).

Que, a ff. 47 vuelta obra nota suscripta por el Director de Obras Públicas, Maestro Mayor de Obra Daniel KORELL, que, visto las actuaciones realizadas en la presente licitación, solicita adjudicar la presente Licitación a la empresa “DE ZAN HERMANOS SRL”.

Que, a f. 51 obra planilla comparativa de ofertas, emitida por el Área de Suministros, de la cual se desprende que la oferta presentada por la firma “DE ZAN HERMANOS SRL”, representa en un NUEVE por ciento (9%) SUPERIOR al Presupuesto Oficial.

Que, a ff. 53/54 se agrega la ampliación de la Solicitud de Gastos n.º 1-4305 con fecha 11 de mayo del año 2023, por el monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 1.327.500,00).

Que, de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 47º del Decreto 1423/2017, texto ordenando y modificado por Decreto n.º 2481/2017, que reglamenta el régimen de Compras y/o Contrataciones de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú establecido desde el Artículo 85º al 100º de la Ordenanza n.º 11738/2012, por medio del cual los precios adjudicados no pueden exceder del presupuesto oficial y sólo por razones fundadas, y previo dictamen favorable de las ofertas, podrán adjudicarse contrataciones cuyos precios no superen el DIEZ por ciento (10%) del presupuesto oficial establecido para la licitación.

Que, si bien la oferta se encuentra por encima del Presupuesto Oficial, la correspondiente firma “DE ZAN HERMANOS SRL”, cumple con lo requerido por el área y no supera el DIEZ por ciento (10%) del Presupuesto Oficial.

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por el Área de Suministros, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Pública n.º 32/23.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍQUESE la Licitación Pública n.º 32/2023 a la firma “DE ZAN HERMANOS SRL”, CUIT n.º 30-71175035-1, con domicilio en calle Caseros n.º 332 de la ciudad de Larroque, provincia de Entre Ríos, la cual ofertó por QUINIENTOS (500) metros cúbicos de HORMIGÓN



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2267/2023

ELABORADO tipo H21, a un precio unitario de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 32.155,00), siendo el monto total de PESOS DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 16.077.500,00).

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: VIAURB - Vialidad Urbana - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 50.81.55 2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
*Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaría de Gobierno*

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
*Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal*